

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO  
GOBIERNO MUNICIPAL AUTONOMO DE GUAYNABO  
LEGISLATURA MUNICIPAL

R E S O L U C I O N

Número 24

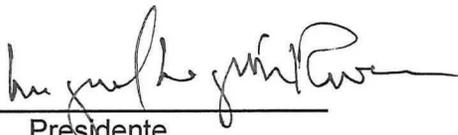
Presentada por: Hons. Omar Llopiz Burgos, Ángel L. O'Neill Pérez, Carlos M. Santos Otero, Lilliana Vega González, Carmen Báez Pagan, Guillermo Urbina Machuca, Luis Carlos Maldonado Padilla, Carlos J. Álvarez González, Carlos H. Martínez Pérez, Javier Capestany Figueroa, Nicole M. Martínez Martínez, Natalia Rosado Lebron, Luis A. Rodríguez Díaz, Carlos M. Santos Otero, Aída Márquez Ibáñez, Andres Rodríguez Rivera y Miguel Negrón Rivera.

PARA EXTENDER EL MÁS SINCERO RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO A TODOS LOS HOMBRES Y MUJERES QUE INTEGRAN LA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO EN SU SEMANA; PARA FELICITAR A LOS VALORES DEL AÑO 2012 DE LA POLICIA MUNICIPAL DE GUAYNABO; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO** : La Ley Núm. 55 de 17 de marzo de 1998, conocida como "Ley de la Semana de la Policía Municipal", se declaró el día 19 de mayo de cada año como el *Día de la Policía Municipal*.
- POR CUANTO** : El Municipio de Guaynabo celebra la *Semana de la Policía Municipal del 20 al 24 de mayo*.
- POR CUANTO** : La Policía Municipal de Guaynabo ha probado ser un instrumento efectivo de controlar la incidencia criminal en nuestras comunidades, así como de promover un ambiente de paz y seguridad en calles y vecindario por su efectiva labor de prevención y lucha anticrimen.
- POR CUANTO** : Los valerosos hombres y mujeres que integran la oficialidad de nuestra ciudadanía, mostrando en todo momento su temple y disciplina al servicio de nuestra gente, en situaciones de riesgo o peligro, de adversidad o fatalidad, así como en situaciones donde el azote atmosférico pone en riesgo vida y propiedad.
- POR CUANTO** : Como estandarte de lo que es excelencia de servicio, nuestra Policía Municipal se constituye en ejemplo para otros cuerpos de seguridad pública, mostrando además, en todo momento su lealtad a su juramento, integridad en su labor y el consecuente compromiso de servicio ciudadano que estimula un ambiente de respeto y concordia en nuestra sociedad.
- POR CUANTO** : Los integrantes de la Policía Municipal de Guaynabo muestran en todo momento las cualidades que definen a un carácter de rectitud

sobresaliente desempeño en su quehacer cotidiano, así como heroica actitud al enfrentar al criminal y al delincuente que atenta contra la estabilidad social.

- POR CUANTO** : Nuestros ciudadanos pueden siempre contar con el apoyo y protección de los oficiales de la Policía Municipal de Guaynabo, que están prestos a acudir al llamado del deber sin vacilación alguna, proveyendo el sosiego y la serenidad para encaminar una mejor calidad de vida basada en el respeto a nuestras leyes, ordenamiento e instituciones democráticas.
- POR CUANTO** : La Legislatura Municipal de Guaynabo, en representación de la voluntad de nuestra gente, se solidariza con los valerosos hombres y mujeres que integran a nuestra Policía Municipal en la celebración de su semana, como testimonio del respeto y admiración de todo el Pueblo puertorriqueño, y en especial de los ciudadanos de Guaynabo, a quienes sirven infatigablemente con el más evidente reflejo de lo que es excelencia en el servicio público y lealtad a la comunidad conquistadora.
- POR CUANTO** : **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA HOY, DIA 13 DE MAYO DE 2013.**
- =
- Sección 1ra.** : Extender el más sincero reconocimiento y felicitación de la Legislatura Municipal de Guaynabo y de toda nuestra ciudadanía a todos los valerosos hombres y mujeres que integran la Policía Municipal de Guaynabo en la celebración de su Semana del 20 al 24 de mayo de 2013.
- Sección 2da.** : Felicitar y reconocer a los valores del año 2012 de la Policía Municipal de Guaynabo
- Sección 3ra.** : Copia de esta Resolución será entregada al Comisionado de la Policía Municipal de Guaynabo, durante actividades afines que se celebren en conmemoración de la *Semana de la Policía Municipal*.
- Sección 4ta.** : Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

  
 \_\_\_\_\_  
 Presidente

  
 \_\_\_\_\_  
 Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 20 de mayo de 2013.

  
 \_\_\_\_\_  
 Alcalde